



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-

pública del Ecuador, a los veinte y cuatro días del -

MG

mes de mayo de -

ESCRITURA DE AUMENTO DE mil novecientos -

CAPITAL Y REFORMA DE ES ochenta y ^{30 JUL 84} cuatro,

TATUTOS DE LA COMPAÑIA ante mí Doctora

TABACALERA ANDINA S.A. Ximena Moreno de

(T A N A S A) " Solines, Notaria

CAPITAL : \$ 98'865.000,00 Segunda del Can-

- - - - - tón Quito, compa-

Dí 4 copias. recen: El Señor -

FERNANDO DONOSO

CEVALLOS , de esta

do civil casado,

de nacionalidad

ecuatoriana, y el señor KLAUS NEUFELD, de estado civil

casado, de nacionalidad alemana , en sus calidades de -

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL DE LA COMPA

ÑIA TABACALERA ANDINA S.A. (T A N A S A) , de -

bidamente autorizados por la Junta General Ordinaria -

de Accionistas , conforme consta de los nombramientos y

acta que se agregan .- Los comparecientes son domicilia

dos en esta ciudad, mayores de edad, plenamente capaces,

a quienes de conocer doy fé, y dicen que tienen a bien

elegir a escritura pública el contenido de la minuta

que a continuación se transcribe.-" SEÑOR NOTA

R I O . - Sírvase hacer constar de escritura pública -

la siguiente de aumento de capital y reforma de estatu-

Moreno

tos sociales de la compañía TABACALERA ANDINA S. A.

(T A N A S A) . - C O M P A R E C I E N T E S . -

Comparecen el señor Fernando Donoso Cevallos , de estado civil casado, de profesión Industrial , en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y el señor Klaus Neufeld , de estado civil casado, de profesión industrial , en su calidad de Gerente General de la Compañía.- Ambos comparecientes son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito ; de nacionalidad ecuatoriana el primero y de nacionalidad alemana, el segundo; prueban sus calidades mediante sus nombramientos debidamente inscritos y, además , se encuentran facultados a otorgar esta escritura, todo según los documentos habilitantes que se adjunta.- A N T E C E D E N T E S . - P R I M E

R O . - TABACALERA ANDINA S. A. (TANASA), se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo , el veinte y seis de febrero de mil novecientos setenta y tres, la cual , luego de cumplirse con los trámites de ley, fue inscrita en el Registro Mercantil el ocho de mayo de mil novecientos setenta y tres. / S E

G U N D O . - Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito , el ocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y seis de Marzo del mismo año, se aumentó el capital social de la Compañía en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$/ 10'000.000,00) o sea hasta que al



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES
NOTARIA 2a.

cance la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/

50'000.000,00) y se reformaron los Estatutos sociales.

T E R C E R O . - ^{30 JUL 84} Mediante escritura pública otorgada

en la ciudad de Quito, el día treinta y uno de Octubre

de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario doc-

tor José Vicente Troya Jaramillo, e inscrita en el Re-

gistro Mercantil el día dieciséis de diciembre de mil

novecientos setenta y siete, se aumentó el capital so-

cial en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/ 15'000.

000,00), o sea hasta que alcance la suma de SESENTA Y

CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 65'000.000,00), y se re-

formaron los Estatutos Sociales. ~~C U A R T O . -~~ Me-

diante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito,

el día trece de julio de mil novecientos setenta y ocho,

ante el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, e

inscrita en el Registro Mercantil el día ocho de agosto

del mismo año, se aumentó el capital social en la suma

de DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/

19'500.000,00) o sea hasta que alcance la suma de O

CHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/

84'500.000,00), y se reformaron los Estatutos Sociales.

Q U I N T O . - Mediante escritura pública otorgada en

la ciudad de Quito el día catorce de abril de mil nove-

cientos ochenta y uno/ ante el Notario doctor José Vicen-

te Troya Jaramillo e inscrita en el Registro Mercantil

el día veinte y cinco de agosto del mismo año, se sumen-

tó el capital social en la suma de CUARENTA Y DOS MILLO-

NES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/ 42'250.000,00),

o sea hasta que alcance la suma de CIENTO VEINTE Y SEIS

MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (\$/ 126'750.000,00)

S E X T O . - Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el día veinte y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos / ante el Notario Doctora Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro Mercantil el diez de septiembre del mismo año, se aumentó el capital social en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTE Y CINCO MIL SUCRES (\$/ 38'025.000,00) o sea hasta que alcance la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES (\$/ 164'775.000,00)

S E P T I M O . - Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el seis de julio de mil novecientos ochenta y tres / ante el Notario Doctora Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y siete de octubre del mismo año se aumentó el capital social en la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SUCRES

(\$/ 82'387.500,00) / o sea hasta que alcance la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SUCRES (\$/ 247'162.500,00) / - O C -

T A V O . - La Junta General de Accionistas celebrada en Quito el día veinte y dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES (\$/ 98'865.000,00)

o sea hasta que alcance la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS SUCRES -

(346'027.500,00).- N O V E N O . - Respecto del au-



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

mento de capital por capitalización del superávit pro-
veniente de la revalorización de activos fijos¹⁹⁸⁴ y por
capitalización de reservas, siendo la compañía una "
empresa mixta " según los términos del Régimen Común
para los Capitales Extranjeros, los inversionistas ex-
tranjeros de la compañía se encuentran facultados por
la Ley , sin que sea necesaria ninguna autorización pa-
ra dichas inversiones .- D E C I M O - Por último,
la Junta General de Accionistas mencionada en estos -
antecedentes, cuyo extracto se agrega como documento -
habilitante, facultó expresamente a los administradores
de la Compañía para otorgar la escritura pública corres-
pondiente y para llevar adelante todos los pasos nece-
sarios para su perfecta validez.- En base a estos ante-
cedentes, los comparecientes a escritura, en sus cali-
dades de representantes legales de TABACALERA ANDINA
S. A. - --- (T A N A S A) , otorgan las siguien-
tes declaraciones :- P R I M E R A . - Se aumenta el
capital social de la Compañía en la suma de NOVENTA Y
OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES
(\$ 98'865.000,00) o sea hasta que alcance un total -
de trescientos cuarenta y seis millones veinte y siete
mil quinientos sucres (\$ 346'027.500,00), mediante la
emisión de NOVECIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS
CINCUENTA (988.650) nuevas acciones ordinarias y no-
minativas de CIEN SUCRES (\$ 100,00) cada una.- El pa-
go de este aumento de capital se lo efectúa en la si-



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA 2a.

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO AL 22 DE MARZO /84	AUMENTO CON SUPE RAVIT POR REVALO RIZACION DE ACTI VOS FIJOS	AUMENTO CON RESERVA LE GAL PARCIAL 1982	CAPITAL CON	TOTAL CAPITAL No. ACCIONES	AUMENTO
1	AHORRO E INVERSION CIA LTDA.	29.900	11.785,07	214,93	12.000	120	
2	ISABEL AGUIRRE DE CORDOVA	97.500	38.299,15	700,85	39.000	390	
3	LORENA ALARCON ARIAS	25.100	9.919,58	180,42	10.100	101	
4	ANGEL ALARCON CAZAR	141.000	55.386,47	1.013,53	56.400	564	
5	BEATRIZ E. ALARCON EGAS	77.100	30.345,79	554,21	30.900	309	
6	LUIS F. ALARCON EGAS	281.400	110.577,25	2.022,75	112.600	1.126	30 JUL 84
7	OLGA G. ALARCON EGAS	29.300	11.589,39	210,61	11.800	118	
8	GUSTAVO ALDAZ VILLARREAL	12.500	4.910,15	89,85	5.000	50	
9	TARCICIO ALCIVAR NIEMES	99.000	38.888,37	711,63	39.600	396	

.....

10	JOSE ALONSO IGLESIAS		540.900	201.711,92	3.888,08	205.600	2056
11	TERESA ALVAREZ LEON		5.100	2.063,34	36,66	2.100	21
12	AMEFICO /		60.555.000	23.786.720,38	455.279,62	24.222.000	242220
13	ARIOSTO ANDRADE CASTRO		39.900	15.713,19	286,81	16.000	160
14	WALTER ANDRADE CASTRO		39.900	15.713,19	286,81	16.000	160
15	NANCY ANDRADE CASTRO		39.900	15.713,19	286,81	16.000	160
16	ARIOSTO ANDRADE DIAZ		5.100	2.063,34	36,66	2.100	21
17	CONSUELO ANDRADE DE PEREZ		247.400	97.221,65	1.778,35	99.000	990
18	LUIS ANDRADE VIDAL		14.600	5.795,05	104,95	5.900	59
19	LASTENIA APOLO TINOCO		272.800	107.239,07	1.960,93	109.200	1092
20	JOSE ARGUELLO ALBAN		19.400	7.660,55	139,45	7.800	78
21	DUVAL ARGUELLO GARCIA		64.400	25.337,08	462,92	25.800	258
22	TERESA ARIAS DE ORTIZ		10.000	5.928,12	71,88	4.000	40
23	ADRIANA ARIAS RENDON		49.700	19.542,75	357,25	19.900	199
						



DR. XIMENA
MORENO DE
SOLINES
NOTARIA 2a.

24	JUAN C. ARIAS RENDON	49.700	19.542,75	357,25	19.900	199
25	WILSON ARROYO CADENA	4.500	1.767,65	32,35	1.800	18
26	ENRIQUE ARROYO DELGADO	99.000	38.888,37	711,63	39.600	396
27	FAUSTO AYALA MENESES	20.400	8.053,36	146,64	8.200	82
28	HUGO BALLADARES BALLADARES	10.100	4.027,40	72,60	4.100	41
29	MARIANA BALLADARES BASANTES	5.900	2.357,59	42,41	2.400	24
30	ROSA BAQUERO VDA. DE CARRASCO	25.100	9.919,58	180,42	10.100	101
31	CECILIA BARBA DE JIJON CAAMAÑO	1.170.000	459.589,84	8.410,16	468.000	4.680
32	PEDRO BARROS CASTRO	123.900	48.709,39	890,61	49.600	496
33	JAIME BENAVIDES VIVANCO	177.500	69.724,10	1.275,90	71.000	710
34	FELIX BENITES GARCES	247.400	97.221,65	1.778,35	99.000	990
35	WALTER BENITES ARMAS	247.400	97.221,65	1.778,35	99.000	990

30 JUL 84

Handwritten signature

36	EMERITA BOLAÑOS DE DELGADO	49,700	19,542,75	357,25	19,900	199
37	NORA BUCHELI VARGAS	49,700	19,542,75	357,25	19,900	199
38	WILSON BURGOS CUENCA	1,200	491,37	8,63	500	5
39	RENE BUSTAMANTE MUÑOZ	185,900	73,063,72	1,336,28	74,400	744
40	ALFONSO CABALLERO MORALES	5,100	2,063,34	36,66	2,100	21
41	ALBERTO CABEZA DE VACA	20,000	7,856,24	143,76	8,000	80
42	JOSE B. CALDERON HERRERA	99,000	38,888,37	711,63	39,600	396
43	FABIAN CALDERON SAA	38,100	15,026,13	273,87	15,300	153
44	OSCAR CALDERON	29,300	11,589,39	210,61	11,800	118
45	CARLOS CALVO JACOME	3,500	1,374,84	25,16	1,400	14
46	GLORIA CALVO JACOME	3,900	1,571,97	28,03	1,600	16
47	CARMEN CALVO JACOME	20,000	7,856,24	143,76	8,000	80



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

NOTARIA 2a.

48	MARIA B. CARRERA HINOSTROSA	12.800	5.107,99	92,01	5.200	52
49	MARIA JOSÉ CARRERA HINOSTROSA	12.800	5.107,99	92,01	5.200	52
50	ARACELY DEL R. CARRERA R.	25.100	9.919,58	180,42	10.100	101
51	JUAN CARLOS CARRERA R.	25.100	9.919,58	180,42	10.100	101
52	KLEVER CARRION	1.200	491,37	8,63	500	5
53	MIGUEL E. CARRION	5.100	2.063,34	36,66	2.100	21
54	HERNAN CELI VIVANCO	247.400	97.221,65	1.778,35	99.000	990
55	RONNY CIFUENTES NEGRETE	41.500	16.301,69	290,31	16.600	166
56	JORGE CISNEROS SERRANO	49.700	19.542,75	357,25	19.900	199
57	CARLOS COELLO BRIONES	25.100	9.919,58	180,42	10.100	101
58	COMERCIAL JAMBELI CIA LTDA.	99.000	38.888,37	711,63	39.600	396
59	CONVERGE S.A.	9'001.800	3'536.093,53	64.706,47	3'600.800	36.008

30 JUL 84

60	ELENA CORDOVA AGUIRRE	97.500	38.299,15	700,85	39.000	390
61	MATILDE CORDOVA AGUIRRE	97.500	38.299,15	700,85	39.000	390
62	WILSON CORDOVA AGUIRRE	97.500	38.299,15	700,85	39.000	390
63	WILSON CORDOVA MOSCOSO	97.500	38.299,15	700,85	39.000	390
64	CRISTINA CORDOVEZ CORDOVEZ	49.700	19.542,75	357,25	19.900	199
65	ROSA M. CRUZ DE HOLLSTEIN	20.000	7.856,24	143,76	8.000	80
66	JUAN CARLOS CHACON	197.900	77.777,46	1.422,54	79.200	792
67	FAUSTO CHACON GARZON	76.100	29.952,98	547,02	30.500	305
68	CARMEN CHAMPANG BAZURTO	49.700	19.542,75	357,25	19.900	199
69	JORGE CHERREZ MUIRRAGUI	15.200	5.990,74	109,26	6.100	61
70	HECTOR CHIRIBOGA BARRERA	20.000	7.856,24	143,76	8.000	80
71	MARCELO CHIRIBOGA CORDOVEZ	148.500	58.332,56	1.067,44	59.400	594

.....



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA 2a.

72	CABRA CHIRIBOGA DE E.	99.000	38.888,37	711,63	39.600	396
73	MAGDALENA DARQUEA DE PEREZ	73.200	28.773,83	526,17	29.300	293
74	FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDARIZ	95.300	37.514,97	685,03	38.200	382
75	JOSE DASSUM LASSO	988.700	388.393,06	7.106,94	395.500	3.955
76	BERNARDO DAVALOS DONOSO	1'606.800	631.250,05	11.549,95	642.800	6.428
77	ZOILA DE DAVALOS	25.100	9.919,58	180,42	10.100	101
78	MANUEL DE GUZMAN POLANCO	25.100	9.919,58	180,42	10.100	101
79	LUCIA DE LA BASTIDA CRUZ	10.100	4.027,40	72,60	4.100	41
80	ALEJANDRO DELGADO ARCENTALES	99.000	38.888,37	711,63	39.600	396
81	CARLOS DELGADO BOLAÑOS	99.000	38.888,37	711,63	39.600	396
82	FRANCISCO DIAZ GALVEZ	99.000	38.888,37	711,63	39.600	396
83	HUGO DIAZ ROMERO	99.000	38.888,37	711,63	39.600	396
84	CINTHYA DIAZ SANCHEZ	25.100	9.919,58	180,42	10.100	101

30 JUL 2016

00

.....

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
85	CARLOS DIAZ SANCHEZ									25,100	9,919,58							180,42	10,100					101			
86	JOAQUIN DIAZ SANCHEZ									25,100	9,919,58							180,42	10,100					101			
87	RENE DIAZ SANCHEZ									25,100	9,919,58							180,42	10,100					101			
88	MAURA DE DIAZ									25,100	9,919,58							180,42	10,100					101			
89	MARIA C. DONOSO CASTRO									68,600	27,006,89							493,11	27,500					275			
90	FERNANDO X. DONOSO CASTRO									228,200	89,659,66							1,640,34	91,300					913			
91	FERNANDO DONOSO CEVALLOS									1,959,600	769,814,06							14,085,94	783,900					7,839			
92	ANDRES DUNN LECARO									3,500	1,374,84							25,16	1,400					14			
93	DIXIANA DUNN LECARO									1,800	787,06							12,94	800					8			
94	RAUL E. DUNN MORALES									99,000	38,888,37							711,63	39,600					396			
95	CESAR DURAN BALLEEN									99,000	38,888,57							711,63	39,600					396			
96	OSWALDO EGAS BECERRA									247,400	97,221,65							1,778,35	99,000					990			
97	ANA M. EGAS VILLAMAR									247,400	57,221,65							1,778,35	99,000					990			



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES
NOTARIA 2da.

98	LUIS O. EGAS VILLAMAR	247.400	97.221,65	1.778,35	99.000	990
99	ALFONSO EGUIGUREN CHIRIBOGA	99.000	38.888,37	711,63	39.600	396
100	MARIANA EGUIGUREN CHIRIBOGA	99.000	38.888,37	711,63	39.600	396
101	TERESA EGUIGUREN CHIRIBOGA	99.000	38.888,37	711,63	39.600	396
102	ALFREDO EGUIGUREN CHIRIBOGA	99.000	38.888,37	711,63	39.600	396
103	MONICA EGUIGUREN CHIRIBOGA	99.000	38.888,37	711,63	39.600	396
104	DOLORES EGUIGUREN CHIRIBOGA	99.000	38.888,37	711,63	39.600	396
105	FABIAN EGUIGUREN CHIRIBOGA	-99.000	38.888,37	711,63	39.600	396
106	LUIS ALFONSO EGUIGUREN LEON	123.900	48.709,39	890,61	49.600	496
107	MARTHA EGUIGUREN LEON	123.900	48.709,39	890,61	49.600	496
108	JOSE M. EGUIGUREN LEON	123.900	48.709,39	890,61	49.600	496
109	MARIA C. EGUIGUREN LEON	123.900	48.709,39	890,61	49.600	496
110	LETICIA ELIZALDE DE AGUIRRE	60.500	23.765,12	434,88	24.200	242

30 JUL 84

.....



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES
NOTARIA 2a.

125	ADMINISTRADORA GANAR S.A.	76.100	29.952,98	547,02	30.500	305
126	MARIA GANGETENA JIJON DE MANCHENO	247.400	97.221,65	1.778,35	99.000	990
127	JOSE LUIS GARCIA	74.400	29.265,20	534,80	29.800	298
128	MARIA INES GARCIA DE PESANTES	73.200	28.773,83	526,17	29.300	293
129	GABRIEL R. GARCIA VELA	8.900	3.536,03	63,97	3.600	36
130	MANUEL GOMEZ JARAMILLO	49.700	19.542,75	357,25	19.900	199
131	OSCAR GONZALEZ ARTIGAS DE LA PAZ	193.500	76.009,09	1.390,91	77.400	774
132	JAI ME GUARDERAS ALOMIA	62.100	24.453,61	446,39	24.900	249
133	DOLORES GUARDERAS DE LASSO	556.400	218.600,50	3.999,50	-222.600	2.226
134	JOSE F. GUARDERAS SANCHEZ	15.200	5.990,74	109,26	6.100	61
135	ALFONSO GUERRA BADILLO	1.800	787,06	12,94	800	8
136	LEONARDO GUERRA GONZALEZ	25.100	9.919,58	180,42	10.100	101

30 JUL 84

137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149
GERARDO GUERRA JARRIN	ESTHER GUERRERO DE CORDOVA	GLADYS GUERRERO DE VILLACRESES	FRANCISCO GUERRERO PAZ	JOSE GUILLEN WILLIAMS	PAUL HAGER	ALEGRIA - HERNANDEZ DE B.	SEGUNDO HERRERA MOLINA	ANNABELL HOLLSTEIN C.	CARLOS HOLLSTEIN C.	WALTER EDUARDO HOLLSTEIN C.	WALTER L. HOLLSTEIN V.	INVERSIONES GUAYACAN S.A. ✓
37.500	247.400	49.700	1.200	48.800	59.600	247.400	49.700	20.000	20.000	20.000	44.900	494.400
14.730,44	97.221,65	19.542,75	491,37	19.249,22	23.471,59	97.221,65	19.542,75	7.856,24	7.856,24	7.856,24	17.677,25	194.246,17
269,56	1.778,35	357,25	8,63	350,78	428,41	1.778,35	357,25	143,76	143,76	143,76	322,75	3.553,83
15.000	99.000	19.900	500	19.600	23.900	99.000	19.900	8.000	8.000	8.000	18.000	197.800
150	990	199	5	196	239	990	199	80	80	80	180	1.978

.....



DRA. XIMEN MORENO DE SOLINES

NOTARIA 2a.

Handwritten signature/initials

150	WILLIAM E. ISAISAS DASSUM	2,471.700	970.933,00	17.767,00	988.700	9.887
151	LUIS GALO JACOME AGUILAR	49.700	19.542,75	357,25	19.900	199
152	BENITO JARAMILLO MOSCOSO	148.500	58.332,56	1.067,44	59.400	594
153	MARIA JOSE JARAMILLO MOSCOSO	148.500	58.332,56	1.067,44	59.400	594
154	BENITO JARAMILLO POLI	445.100	174.900,55	3.199,45	178.100	1.781
155	MARIA ROSA JIJON	49.700	19.542,75	367,25	19.900	199
156	MARIA SARA JIJON	49.700	19.542,75	357,25	19.900	199
157	MARIA L. JIMENEZ DE S.	49.700	19.542,75	357,25	19.900	199
158	ANA L. JIMENEZ MASSUH	25.100	9.919,58	180,42	10.100	101
159	GONZALO JIMENEZ MASSUH	25.100	9.919,58	180,42	10.100	101
160	JINENA JIMENEZ MASSUH	25.100	9.919,58	180,42	10.100	101
161	JUAN P. JIMENEZ MASSUH	25.100	9.919,58	180,42	10.100	101

30 JUL 84

11



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

NOTARIA 2a.

175	CARLOS MANTILLA ORTEGA					247,400					97.221,65	1.778,35	99.000	990
176	JAI ME RENE MANTILLA					10.100					4.027,40	72,60	4.100	41
177	CARLA DIANA MANTILLA					82.500					32.406,98	593,02	33.000	330
178	MARIA FERNANDA MANTILLA					247.400					97.221,65	1.778,35	99.000	990
179	GONZALO MATOVELLE LEON					59.600					23.471,59	428,41	23.900	239
180	ADALBERTO MELO NUÑEZ					19.200					7.561,99	138,01	7.700	77
181	MANUEL MENDOZA CEDEÑO					25.100					9.919,58	180,42	10,100	101
182	MATRICIA MERA SOLORZANO					5.100					2.063,34	36,66	2.100	21
183	CARLOS MOLINA TAMAYO					123.900					48.709,39	890,61	49.600	496
184	ELIAS MDNCAYO MERINO					49.700					19.542,75	357,25	19.900	199
185	ENRIQUE MORA VASQUEZ					216.600					85.143,04	1.556,96	86.700	867
186	CARMEN MOREANO TRINIÑO					99.000					38.888,37	711,63	39.600	396
187	LOURDES MOSCOSO DE JARAMILLO					99.000					38.888,37	711,63	39.600	396

30 JUL 84

.....

188	MARIANELA MOSQUERA AMPUDIA	25.100	9.919,58	180,42	10.100	101
189	VIVIANA MOSQUERA AMPUDIA	25.100	9.919,58	180,42	10.100	101
190	LAURA NARANJO ESCUDERO	247.400	97.221,65	1.778,35	99.000	990
191	GONZALO NAVAS ALBAN	247.400	97.221,65	1.778,35	99.000	990
192	CARLOS NAVAS HURBANO	48.800	19.249,22	350,78	19.600	196
193	FERNANDO NEUMANE MAURI	157.500	61.867,86	1.132,14	63.000	630
194	INGRID NEUMANE RAMOS	73.200	28.773,83	526,17	29.300	293
195	BLANCA NOBOA DE VASCO	99.000	38.888,37	711,63	39.600	396
196	FRANCISCO NOBOA ESPINEL	25.100	9.919,58	180,42	10.100	101
197	JUAN NOBOA ESPINEL	25.100	9.919,58	180,42	10.100	101
198	PABLO NOBOA ESPINEL	25.100	9.919,58	180,42	10.100	101
199	ALICIA NUÑEZ DE BURNEO	49.700	19.542,75	357,25	19.900	199
200	FRANCISCO NUÑEZ PALLARES	692.100	271.925,07	4.974,93	276.900	2.769
201	LUIS OCAMPO ROJAS	5.100	2.063,34	36,66	2.100	21



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA 2a.

Mujer

202	SILVIO OCHOA BARNUEVO					49.700	19.542,75	357,25	19.900	199
203	AUGUSTO OLA BORJA					20.000	7.856,24	143,76	8.000	80
204	RAFAEL OLMEDO HERRERA					15.200	5.990,74	109,26	6.100	61
205	SILVIA OROZCO MONCAYO					49.700	19.542,75	357,25	19.900	199
206	ANNABELL M. PAREJA GOMEZ DE LA TORRE					14.700	5.794,33	105,67	5.900	59
207	FRANCISCO PAREJA GOMEZ DE LA TORRE					14.700	5.724,33	105,67	5.900	59
208	JOSE A. PAREJA GOMEZ DE LA TORRE					14.700	5.724,33	105,67	5.900	59
209	LUIS PARREÑO HATANERO					5.900	2.357,59	42,41	2.400	24
210	MARIA PAZMIÑO DE BARROS					123.900	48.709,39	890,61	49.600	496
211	ARTURO PAZ Y MIÑO					247.400	97.221,55	1.778,65	99.000	990
212	EDUARDO PEREZ ANDRADE					1.622.100	637.240,07	11.659,93	648.900	6.489
213	GONZALO PEREZ ANDRADE					905.400	355.691,83	6.508,17	362.200	3.622
214	GONZALO PEREZ BUSTAMANTE					1.026.800	403.419,19	7.380,81	410.800	4.108

30 JUL 84

.....



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA 2a.

228	PROVEEDORA ECUATORIANA S.A.	66'397.400	26'081.724,22	477.275,78	25'559.000	265.590
229	RAUL PUENTE PEREZ	74.400	29.265,20	534,80	29.800	298
230	ANTONIO J. QUEVEDO	62.100	24.453,61	446,39	24.900	249
231	MARIA LUISA DE QUEVEDO	99.000	38.888,37	711,63	39.600	396
232	LAURA QUIROGA DE VILLAGOMEZ	247.400	97.221,65	1.778,35	99.000	990
233	ANGEL RAMOS BAYAS	25.100	9.919,58	180,42	10.100	101
234	CARLOS RAMIRES SILVA	5.000	1.964,06	35,94	2.000	20
235	ARNULFO REINOSO ACOSTA	25.100	9.919,58	180,42	10.100	101
236	LUIS RENDON RONQUILLO	5.100	2.063,34	36,66	2.100	21
237	ALICIA RIVAS DE ITURRALDE	1'236.000	485.515,42	8.884,58	494.400	4.944
238	MARIO RIBADENEIRA	1'186.500	466.071,24	8.528,76	474.600	4.746
239	MARIA LUISA RIBADENEIRA G.	494.400	194.246,17	3.553,83	197.800	1.978
240	CATALINA RICAURTE DE CHIRIBOGA	49.700	19.542,75	357,25	19.900	199

30 JUL 84

4

.....

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
241	DOLORES	RICAURTE	DE T.				49.700			19.542,75		357,25									19.900							199
242	DIEGO	RICAURTE	GUARDERAS				49.700			19.542,75		357,25									19.900							199
243	MARCELO	RICAURTE	GUARDERAS				49.700			19.542,75		357,25									19.900							199
244	SONIA	RICAURTE	GUARDERAS				49.700			19.542,75		357,25									19.900							199
245	MONICA	RICAURTE	GUARDERAS				49.700			19.542,75		357,25									19.900							199
246	JAJME	RICAURTE	RICAURTE				5.100			2.063,34		36,66									2.100							21
247	LUIS	ROMAN	PEREZ				309.300			121.576,70		2.223,30									123.800							1.238
248	ANGEL	RUEDA	ENCALADA				247.400			97.221,65		1.778,35									99.000							990
249	VICENTE	RUIZ	BRAVO				49.700			19.542,75		357,25									19.900							199
250	GRACIELA	RUIZ	T.				49.700			19.542,75		357,25									19.900							199
251	AUGUSTO	SAA	COUSIN				1.236.000			485.515,42		8.884,58									494.400							4.944
252	BEATRIZ	SAA	DE CALDERON				11.600			4.616,62		83,38									4.700							47

30 JUL 84



DPA. XIMENA
RENO DE
SOLINES
NOTARIA 2a.

253	ROSA SALAZAR DE CHIRIBOGA	89,800	35,354,50	645,50	36,000	360
254	CARLOS SOLINES CORONEL	642,800	252,579,44	4,620,56	257,200	2,572
255	ADRIANA SALVADOR DE RIVADENEIRA	247,400	97,221,65	1,778,35	99,000	990
256	SUSANA E. SAMANIEGO ESPINOSA	26,300	10,410,95	189,05	10,600	106
257	CLARA SANCHEZ DE ARMIJOS	44,900	17,677,25	322,75	18,000	180
258	JOSE SANTANA CASTRO	49,700	19,542,75	357,25	19,900	199
259	MARY- SANTAMARIA JIMENEZ	25,000	9,919,58	180,42	10,100	101
260	OSWALDO SANTAMARIA JIMENEZ	49,700	19,542,75	357,25	19,900	199
261	MARIA ELENA DE SERRA	247,400	97,221,65	1,778,35	99,000	990
262	MARIA B. SILVA RICAURTE	25,100	9,919,58	180,42	10,100	101
263	HUGO SIMBAÑA VILLALBA	123,900	48,709,39	890,61	49,600	496
264	EULALIA SOLA DE REINOSO	25,100	9,919,58	180,42	10,100	101

.....

265	LAURO SOTO	3.000	1.178,44	21,56	1.200	12
266	JOSE LUIS TAMAYO	22.100	8.741,14	158,86	8.900	89
267	MARCO TAMAYO LALAMA	25.100	9.919,58	180,42	10.100	101
268	RICARDO TAPIA ANGUETA	25.100	9.919,58	180,42	10.100	101
269	CARMEN V. TAPIA TAPIA	25.100	9.919,58	180,42	10.100	101
270	RODOLFO TAPIA	5.100	2.063,34	36,66	2.100	21
271	MARINA TORRES DAVILA	49.700	19.542,75	357,25	19.900	199
272	MARIA DEL CARMEN TORRES	82.200	32.309,13	590,87	32.900	329
273	TOMAS ENRIQUE TORRES	86.300	33.979,66	620,34	34.600	346
274	RODRIGO TORRES SALAZAR	16.200	6.383,55	116,45	6.500	65
275	RAFAEL UNDA SORIANO	5.100	2.063,34	36,66	2.100	21
276	FRANCISCO URIBE ALVAREZ	494.400	194.246,17	3.553,83	197.800	1.978

.....



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

NOTARIA 2a.

30 JUL 84

277	JOSE URIBE ALVAREZ	494.400	194.246,17	3.553,83	197.800	1.978
278	ADRIANA URIBE FREILE	247.400	97.221,65	1.778,35	99.000	990
279	JOSE M. URIBE FREILE	247.400	97.221,65	1.778,35	99.000	990
280	MARIA G. URIBE FREILE	247.400	97.221,65	1.778,35	99.000	990
281	FRANCISCO URIBE LASSO	988.700	388.393,06	7.106,94	395.500	3.955
282	DIOMEDES URRESTA P.	247.400	97.221,65	1.778,35	99.000	990
283	ELENA VALLEJO DE PESANTES	25.100	9.919,58	180,42	10.100	101
284	SUSANA VALLEJO VALENCIA	38.100	15.026,13	273,87	15.300	153
285	CARLOS E. VARGAS MORENO	49.700	19.542,75	357,25	19.900	199
286	IVAN VASCO NOVOA	99.000	38.888,37	711,63	39.600	396
287	NANCY VASCO NOVOA	99.000	38.888,37	711,63	39.600	396
288	RAMIRO VASCO NOVOA	99.000	38.888,37	711,63	39.600	396

/.....

289	SANDRA VASCO NOVOA	99.000	38.888,37	711,63	39.600	396
290	CATALINA VASCONEZ MERINO	13.400	5.303,68	96,32	5.400	54
291	GERÁRDO VASCONEZ ZURITA	12.800	5.107,99	92,01	5.200	52
292	JORGE VASCONEZ ZURITA	6.500	2.553,28	46,72	2.600	26
293	LUIS F. VASQUEZ- ACERO	20.000	7.856,24	143,76	8.000	80
294	LUIS A. VASQUEZ ARIAS	138.900	54.601,56	998,44	55.600	556
295	LAURA L. VASQUEZ ARIAS	138.900	54.601,56	998,44	55.600	556
296	JAIME RODRIGO VASQUEZ ARIAS	30.200	11.882,92	217,08	12.100	121
297	DOLORES ANGELICA VASQUEZ ARIAS	39.300	15.517,50	282,50	15.800	158
298	PATRICIA VASQUEZ DE LANDAZURI	49.200	19.346,34	353,66	19.700	197
299	MARCO VELEPUCHA	3.000	1.178,44	21,56	1.200	12
300	ELVIA VIDAL DE DURAZNO	14.600	5.795,05	104,95	5.900	59

.....



ORA XIMENA
MORINO DI
SOLINES
NOTARIA 2a.

301	ANTONIO VILLACRESES G.	49.700	19.542,75	3 57,25	19.900	199
302	MIRIAM VILLACRESES G.	49.700	19.542,75	3 57,25	19.900	199
303	SERGIO VILLACRESES G.	49.700	19.542,75	3 57,25	19.900	199
304	SERGIO VILLACRESES V.	49.700	19.542,75	3 57,25	19.900	199
305	SUSANA VILLAGOMEZ QUIROGA	247.400	97.221,65	1.778,35	99.000	990
306	NELA VILLAMAR DE EGAS	247.400	97.221,65	1.778,35	99.000	990
307	SYDNEY WRIGHT DURAN BALLEEN	494.400	194.246,17	3.553,83	197.800	1.978
308	WALTER WRIGHT DURAN BALLEEN	1'236.000	485.515,42	8.884,58	494.400	4.944
309	MARIO ZAMBRANO ITURRALDE	420.500	165.177,37	3.022,63	168.200	1.682
310	MARCO ZUMARRAGA A.	123.900	48.709,39	890,61	49.600	496
311	PATRICIO ZURITA ZALDUMBIDE	49.700	19.542,75	357,25	19.900	199
TOTAL		247'162.500	97'088.354,00	1'776.646,00	98'865.000	988.650

30 JUL 84

Lucas

Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad

ecuatoriana, con excepción de: Americana de Financia-

ción y Comercio Sociedad Anónima AMEFICO, de naciona-

lidad panameña y Philip Morris Incorporated, de nacio-

nalidad estadounidense, Estos dos inversionistas efec-

túan una inversión directa. Además el señor Paúl Hager,

de nacionalidad suiza, con inversión nacional.- T E R

C E R A . - Se reforman los siguientes artículos de-

los Estatutos Sociales, que de ahora en adelante dirán:

" ARTICULO SEXTO .- Capital Social .- El capital social

de la compañía es de trescientos cuarenta y seis millo-

nes, veinte y siete mil quinientos sucres (\$346'027.500,00)

dividido en tres millones cuatrocientos sesenta mil -

doscientos setenta y cinco (3'460.275,00) acciones

de un valor nominal de cien sucres (\$/ 100,00) cada -

una " .- ARTICULO SEPTIMO .- Clases de Acciones.- Las -

acciones son ordinarias y nominativas y se encuentran -

numeradas del uno cero cero cero cero cero uno -

al tres millones cuatrocientos sesenta mil doscientos

setenta y cinco (3'460.275) .- Usted, señor Notario -

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para

la perfecta validez y pleno efecto de la presente es-

critura.- Firmado) José M. Rumazo A., con matrícula Pro-

fesional del Colegio de Abogados de Quito, número ocho-

cientos ochenta y seis.- D O C U M E N T O H A B I

L I T A N T E . - N O M B R A M I E N T O S * - T A N A

S A . - Fecha de otorgamiento : veinte y dos de Marzo

de mil novecientos ochenta y cuatro.- Señor Don Fernan

do Donoso Cevallos . Ciudad.- De mis consideraciones :



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

NOTARIA 2a.

En la sesión de Directorio de TABACALERA ANDINA SOCIE

30 JUL 84

DAD ANONIMA " TANASA " celebrada el día veinte y dos

de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se resol

vió elegir a usted Vicepresidente Ejecutivo de la com-

pañía por el período de dos años.- Los datos relativos

a este nombramiento son los siguientes : P r i m e r o .

La compañía se denomina TABACALERA ANDINA SOCIEDAD ANO

NIMA TANASA : el cargo es de Vicepresidente Ejecutivo;

el período de duración del cargo es de dos años, y el

nombramiento se otorga a favor del señor Fernando Donoso

Cevallos .- S e g u n d o . - La resolución de Direc-

torio que efectuó este nombramiento fue tomada el día -

veinte y dos de Marzo de mil novecientos ochenta y cua-

tro .- T e r c e r o . - El Vicepresidente Ejecutivo -

ejercerá él solo la representación legal, judicial y ex-

trajudicial de la compañía en unión con el Presidente y

el Gerente General , actuando individualmente, salvo que

los Estatutos dispongan otra cosa . Sus facultades cons-

tan en la escritura de constitución de la compañía otor-

gada el veinte y siete de Febrero de mil novecientos se-

tenta y tres ante el Notario Segundo del Cantón Quito,

Doctor José Vicente Troya , inscrita en el Registro Mer-

cantil el día ocho de mayo de mil novecientos setenta -

y tres .- C u a r t o . - El Directorio autorizó al sus

crito , como Secretario de la Compañía, para otorgar el

presente nombramiento . firmado) José Rumazo Arcos . Se-

cretario .- A C E P T A C I O N : - Acepto el cargo de

Rumazo

18

Vicepresidente Ejecutivo de Tabacalera Andina Sociedad -

Anónima " T A N A S A " para el que he sido elegido, por

un período de dos años .- Quito, veinte y dos de marzo

de mil novecientos ochenta y cuatro .- firmado) Fernan-

do Donoso Cevallos . R A Z O N : Certifico que el señor

Fernando Donoso Cevallos aceptó desempeñar el cargo -

de Vicepresidente Ejecutivo de Tabacalera Andina Socie-

dad Anónima " T A N A S A " para el que fue elegido .-

Firmado) José Rumazo Arcos . Secretario .- Con esta -

fecha queda inscrito el presente documento bajo el núme-

ro mil ciento treinta y ocho del Registro de Nombramien-

tos Tomo ciento quince. Quito, a once de Abril de mil

novecientos ochenta y cuatro .- REGISTRO MERCANTIL .-

firmado) Gustavo García Banderas. El Registrador.- (Hay

un sello) .- " Hasta aquí la minuta que junto con su

nombramiento queda elevada a escritura pública con todo

el valor legal . Para el otorgamiento de la presente

escritura se observaron todos los preceptos legales del

caso . Y leída que fue a los comparecientes por mí la

Notaria se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,

de todo lo cual doy fé.- Firmado) . S r .

Fernando Donoso C .- Firmado)

S r . Klaus Neufeld .- Firmado)

La Notaria Dra . Ximena More

no de Solines .- DOCUMENTOS

HABILITANTES : - PROTOCOLIZA

ZACION : DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA

COMPANIA TABACALERA ANDINA S.A. (T A N A S A) .-

J. Vicente T...
NOTARIA 2a.

1	DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE
2	GENERAL DE LA COMPAÑIA TABACALERA
3	ANDINA S.A. " T A N A S A "
4	EN FAVOR DEL SEÑOR DON
5	" KLAUS NEUFELD "
6	(CUANTIA INDETERMINADA)
7	*****
8	TABACALERA ANDINA S.A. " T A N A S A " .- N O M B R A M I E N
9	T O - Fecha de Otorgamiento : - siete de mayo de mil nove -
10	cientos ochenta .- Señor don Klaus Neufeld , Ciudad.- De mis -
11	consideraciones :- En la sesión de Directorio de Tabacalera An-
12	dina S. A. " T A N A S A " , celebrada el día seis de mayo de mil
13	novecientos ochenta , se resolvió elegir a usted Gerente General
14	de la Compañía por un período de cinco años.- Los datos relativos
15	a este nombramiento son los siguientes; A U n o .- La Compañía
16	se denomina Tabacalera Andina S. A. " T A N A S A " ; el cargo
17	es de Gerente General ; el período de duración del cargo es de-
18	cinco años , y el nombramiento se otorga a favor del señor Klaus
19	Neufeld, quien sucede en el cargo al señor Fernando Donoso Ce-
20	vallos .- D o s .- La resolución del Directorio que efectuó este
21	nombramiento fue tomada el día seis de mayo de mil novecientos-
22	ochenta .- T r e s .- El Gerente General ejercerá el solo la -
23	representación legal judicial y extrajudicialmente de la compañía
24	Sin embargo , para los casos del inciso Primero del Artículo dos-
25	cientos setenta y cinco de la Ley de Compañías , debe intervenir
26	conjuntamente con el Presidente o el Vicepresidente Ejecutivo -
27	para la aceptación de letras de cambio , la suscripción de paga-
28	

9

[Handwritten signature]

1 rés a la orden, avales, endosos a la orden de cualquier persona

2 y las cesiones y garantías dadas en representación de la Compañía

3 en cualquier forma u otros instrumentos similares, deberá

4 firmar conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo o con quien

5 le subroga .- Todo esto de acuerdo con el Artículo Cuadragésimo

6 literal e) de los Estatutos Sociales.- Sus facultades constan en

7 la escritura de constitución de la compañía otorgada el veinte-

8 y siete de febrero de mil novecientos setenta y tres. ante el -

9 Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Ja-

10 ramillo, inscrita en el Registro Mercantil el día ocho de mayo

11 de mil novecientos setenta y tres.- C u a t r o .- El Directo-

12 rio autorizó al suscrito , como Secretario de la Compañía, para

13 otorgar el presente nombramiento .- firmado) Doctor José María

14 Rumazo Arcos . Secretario .- A C E P T A C I O N : - Acepto el -

15 cargo de Gerente General de Tabacalera Andina S. A. " T A N A

16 S A ", para el que he sido elegido, por un período de cinco años.

17 Quito, a siete de mayo de mil novecientos ochenta .- firmado)-

18 Klaus Neufeld .- R A Z O N : - Certifico que el señor Klaus Neu-

19 feld aceptó desempeñar el cargo de Gerente General de Tabacalera

20 Andina S. A. " " T A N A S A " para el que fue elegido .- firma-

21 do) doctor José María Rumazo Arcos, Secretario .- R A Z O N

22 D E I N S C R I P C I O N : - Con ésta fecha queda inscrita -

23 el presente documento bajo el número mil seiscientos cuarenta y

24 cinco del Registro de Nombramientos tomo ciento once.- Quito, a

25 veinte y uno de mayo de mil novecientos ochenta .- REGISTRO MER

26 CANTIL .- firmado) El Registrador .- firma ilegible.- (Existe

27 impreso un sello) .- R A Z O N D E P R O T O C O L I

28 Z A C I O N : - Protocolizo en mi Registro de escrituras Públicas



Vicente Troya J.
OTARIA 2a.

del presente año, en una foja útil, el nombramiento de Gerente-

que antecede, con esta fecha :- Quito, a cuatro de junio de mil

novecientos ochenta.- firmado) El Notario, doctor José Vicente

Troya Jaramillo .- (Existe impreso un sello) .-

30 JUL 84

0

Se protocoli-

zó ante mí y en fé de ello confiero ésta Décima Cuarta -

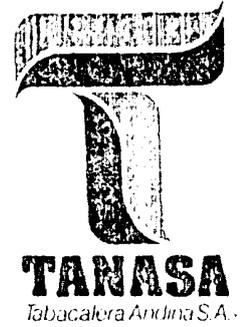
C o p i a ; sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de

marzo de mil novecientos ochenta y uno .-

Dr. José Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON,

Cancas



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
TABACALERA ANDINA S.A. "TANASA"

Lugar, día y hora En la ciudad de Quito, en las oficinas de la sociedad, situadas en la calle Corea No. 126 y Avenida de las Amazonas, el día Jueves 22 de Marzo de 1984 a las 17:00 horas, se reúnen los accionistas de Tabacalera Andina S.A., TANASA, con el objeto de celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía.

Quorum El Presidente ordena, que por Secretaría se compruebe el quorum de instalación de acuerdo con la lista de asistentes que ha sido formada por el Secretario y que consta como parte del expediente de esta Junta.

Los accionistas concurrentes a la Junta General, por sí o por medio de sus representantes, representan un capital pagado de S/208'890.100 y, por lo tanto, existe quorum de instalación de acuerdo con lo que dispone el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales.

Constitución de Junta General Comprobado el quorum estatutario, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General.

Presidente y Secretario Preside la sesión el Presidente titular, señor José Alonso Iglesias y actúa como Secretario, el titular, doctor José M. Runazo A.

Convocatoria Por indicación del Presidente, el Secretario da lectura a la convocatoria que dice:

-2- 80

21

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL 30 JUL 84
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TABACALERA ANDINA S.A.
TANASA

Se convoca a los señores accionistas de Tabacalera Andina S.A. "TANASA", a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 22 de Marzo, a las 16:30 horas, en las oficinas de la compañía, calle Corea 126 y avenida de las Amazonas, Quito.

La Junta General tratará los siguientes asuntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre las cuentas, el balance general, los informes de los administradores y de los comisarios, sobre los negocios cortados al 31 de diciembre de 1983.
- 2.- Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales.
- 3.- Resolver sobre el aumento de capital y reforma de los estatutos
- 4.- Elegir a los vocales del Directorio, tanto principales como suplentes, y señalar su remuneración.
- 5.- Elegir a un Comisario Principal y un Suplente y señalar su remuneración.

Los documentos que deben ser conocidos por la Junta General, están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía, calle Corea 126 y Avenida de las Amazonas, Quito.

Se convoca especial e individualmente a los comisarios.

Quito, 29 de Febrero de 1984.

José Alonso Iglesias
Presidente"

X

X

X

X

X

X

Murphy

Esta convocatoria ha sido publicada en los periódicos El Comercio y Hoy y El Universo y El Telégrafo de las ciudades de Quito y Guayaquil, según consta de los documentos que forman parte del expediente de esta Junta.

Los comisarios, además, han sido especialmente individualmente convocados por nota escrita, según consta igualmente de los documentos incorporados al expediente. Además, se ha cumplido con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Antes de proceder a tratar los asuntos de la convocatoria, el Presidente presenta a los señores accionistas su saludo con ocasión de esta Junta General.

A continuación se procede a tratar los asuntos de la convocatoria, en la siguiente forma:

Cuentas,
informe, balance

1.- Conocer y resolver sobre las cuentas, el balance general, los informes de los administradores y de los comisarios, sobre los negocios cortados al 31 de Diciembre de 1983.

Por indicación del Presidente, el Secretario da lectura al informe de los Comisarios de la compañía y al informe del Directorio, relativos al ejercicio económico del año de 1983.

El Gerente General, señor Klaus W. Neufeld, da lectura a su informe, que fuera ratificado por el Directorio, así como al balance, y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía.

Los documentos antes mencionados, que forman parte del expediente de esta Junta, han estado a disposición de los señores accionistas en las

oficinas de la compañía, para su conocimiento y con la anticipación debida, de acuerdo con la Ley.

La Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar todos los documentos e informes relativos al ejercicio económico de 1983, con la abstención de los administradores, de acuerdo con la Ley.

Beneficios

2.- Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales

De acuerdo con el informe de la Gerencia General y del Directorio, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad efectuar la siguiente distribución de los beneficios sociales de 1983:

	<u>Utilidad del Ejercicio</u> (Suces)
Apropiación para Reserva legal	4'365.606
Apropiación para Reservas Facultativas	2'216.082
Dividendo en Efectivo	<u>37'074.375</u>
TOTAL:	S/. 43'656.063
	=====

Aumento de capital

3.- Resolver sobre el aumento de capital y reforma de los estatutos.

Igualmente, de acuerdo con lo sugerido por la Gerencia General y el Directorio de la compañía, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía a la suma de trescientos cuarenta y seis millones, veinte y siete mil quinientos suces (S/.346'027.500,00), con la consiguiente reforma a

Handwritten signature

los estatutos sociales.

Las resoluciones que toma a este respecto la Junta General, son las siguientes:

- 1.- Se eleva el capital social de la compañía en la suma de noventa y ocho millones, ochocientos sesenta y cinco mil sucres (S/.98'865.000,00), o sea hasta que alcance un capital social de trescientos cuarenta y seis millones, veinte y siete mil quinientos sucres (S/.346'027.500,00).
- 2.- El pago del aumento de capital se efectúa, en la siguiente forma:

	<u>(Sucres)</u>
Saldo de Superávit por Revalorización de Activos (1982)	166.149
Superávit por Revalorización de Activos (1983)	96'922.205
Reserva Legal (parcial) (1982)	1'776.646
TOTAL:	S/. 98'865.000
	=====

En todo caso, las cifras indicadas anteriormente estarán sujetas a la revisión de la Superintendencia de Compañías. En caso de que dicha Institución no las aprobara, se podrá tomar la suma correspondiente de la reserva legal, para completar la capitalización en el monto indicado, para todo lo cual faculta expresamente la Junta General a los administradores de la compañía.

3.- El aumento de capital se hace mediante la emisión de 988.650 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cien sucres (S/.100,00) cada una.

30 JUL 84

23

4.- Se reforma el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, que de ahora en adelante dirá:

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.-

El capital social de la compañía es de trescientos cuarenta y seis millones, veinte y siete mil quinientos sucres (S/.346'027.500), dividido en tres millones cuatrocientos sesenta mil doscientos setenta y cinco (3'460.275,00) acciones de un valor nominal de cien sucres (S/.100,00) cada una".

5.- Se reforma el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, que de ahora en adelante dirá:

"ARTICULO SEPTIMO.- CLASES DE ACCIONES.-

Las acciones son ordinarias y nominativas y se encuentran numeradas del No. 0000001 al tres millones cuatrocientos sesenta mil doscientos setenta y cinco (3'460.275).

6.- Se faculta expresamente a los administradores de la compañía a otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y a realizar los demás actos que fueren necesarios para su perfeccionamiento.

7.- La Junta General de Accionistas faculta expresamente al Directorio de la compañía para interpretar las normas antedichas, en los casos de duda en su aplicación y para resolver los casos no previstos en las

M. A. C.

mismas.

Elección
Directorio

4.- Elegir a los vocales del Directorio, tanto principales como suplentes, y señalar su remuneración

La Junta General toma las siguientes resoluciones:

Número de Directores:

En primer lugar, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 25 de los Estatutos Sociales, la Junta General acuerda, por unanimidad, ratificar su resolución anterior, en el sentido de que el Directorio estará integrado por nueve vocales principales y nueve suplentes.

Subrogación

En segundo lugar, la Junta General acuerda por unanimidad ratificar su resolución anterior de que los vocales suplentes que sean elegidos al mismo tiempo que cada vocal principal, subroguen específicamente a éste principal, de acuerdo con los números ordinales que se asignará a dichos miembros del Directorio, haciendo uso de la facultad que le confiere el literal c) del Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales.

Elección:

Por moción del señor Carlos Izurieta la Junta General acuerda por unanimidad elegir a las personas constantes en la siguiente lista, sin que ninguno de los accionistas haga uso de la opción que le otorga el numeral 1) del Artículo Vigésimo de los Estatutos:

VOCALLES DEL DIRECTORIO

Principales

Suplentes

30 JUL 64

24

- | | |
|-------------------------------|------------------------------|
| Dr. Antonio J. Quevedo | Ing. Bernardo Dávalos |
| Dr. Jorge Pérez Serrano | Dr. José M. Pérez Arteta |
| D. José Alonso Iglesias | Ing. Antonio López de Alda |
| D. Fernando Donoso C. | D. Federico García Martínez |
| D. Bolívar Lasso Carrión | D. Javier Pérez Martínez |
| D. Fred Hauser | Dr. Alejandro Ponce Martínez |
| Dr. Manuel Fernández
Neira | Ing. Carlos Teixeira Pinto |
| D. Carlos E. Salguero | D. Klaus W. Neufeld |
| Ing. José M. Uribe Lasso | Ing. Eduardo Pérez Andrade |

La Junta General, a continuación, asigna a dichos Vocales, por votación unánime, los siguientes números ordinales:

VOCALES DEL DIRECTORIO

Principales

Suplentes

- | | |
|----------------------------------|---------------------------------|
| 1. Dr. Antonio J. Quevedo | 1. Ing. Bernardo Dávalos |
| 2. Dr. Jorge Pérez Serrano | 2. Dr. José M. Pérez Arteta |
| 3. D. José Alonso Iglesias | 3. Ing. Antonio López de Alda |
| 4. D. Fernando Donoso C. | 4. D. Federico García Martínez |
| 5. D. Bolívar Lasso Carrión | 5. D. Javier Pérez Martínez |
| 6. D. Fred Hauser | 6. Dr. Alejandro Ponce Martínez |
| 7. Dr. Manuel Fernández
Neira | 7. Ing. Carlos Teixeira Pinto |
| 8. D. Carlos E. Salguero | 8. D. Klaus W. Neufeld |
| 9. Ing. José M. Uribe Lasso | 9. Ing. Eduardo Pérez Andrade |

Remuneración

Manuel

A continuación la Junta General acuerda por unanimidad establecer la remuneración de los directores en la suma de S/.5,000 por sesión asistida.

Comisarios

5.- Elegir a un Comisario Principal y un Suplente y señalar su remuneración.

La Junta General por moción del señor Carlos Izurieta resuelve por unanimidad designar a las siguientes personas para el cargo de Comisarios de la compañía:

Comisario Principal: Ramiro Cruz de la Vega

Comisario Suplente: Jorge Segovia

Igualmente acuerda delegar en el Directorio la facultad de establecer la remuneración u honorarios de los Comisarios.

El Presidente de la compañía presenta su agradecimiento a los señores accionistas, directores, ejecutivos, trabajadores y agricultores que colaboran con la compañía por su constante esfuerzo y apoyo en beneficio de la empresa, destacando las dificultades económicas y de todo orden que ha sufrido el negocio durante el ejercicio de 1983.

El señor José Luis García agradece el trabajo de los ejecutivos y ofrece en su condición de accionista y comerciante todo su apoyo a la empresa.

Detalle de documentos en expediente

6.- Se incorporan al expediente de esta sesión los siguientes documentos.-

- 1.- Hojas de periódico que contienen las publicaciones de la convocatoria.

2.- Cartas de convocatoria a los Comisarios.

3.- Lista de accionistas concurrentes

30 JUL 84

25

4.- Documentos de representación.

5.- Informe del Directorio.

6.- Informe de los Comisarios.

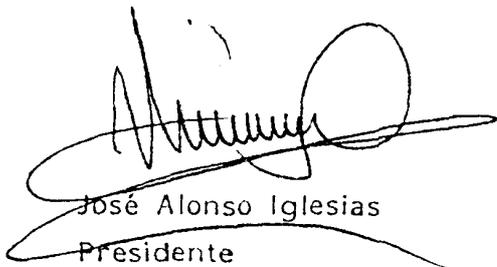
7.- Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias.

8.- Informe del Gerente General.

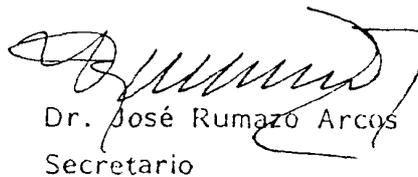
A las 18 horas se declara un receso para la elaboración del Acta.

Se reanuda la sesión a las 18:30 horas y el Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

A continuación el Presidente de la sesión la declara clausurada.



José Alonso Iglesias
Presidente

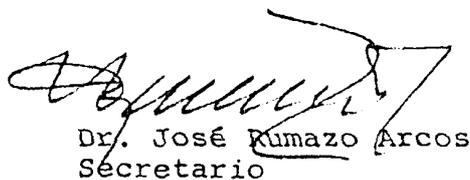


Dr. José Rumazo Arcos
Secretario

mbd/22.03.4844

Certifico que es fiel copia del original.

Handwritten notes:
Rumazo
Arcos



Dr. José Rumazo Arcos
Secretario

240

RESOLUCION No. 104

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1976 y 1675, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la Declaración No. 113, de 31 de enero de 1978, efectuada por el Ingeniero PAUL HAGER, de nacionalidad suiza, la solicitud y la documentación presentadas que reposan en los Archivos de este Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al Ingeniero PAUL HAGER, de nacionalidad suiza, residente en el Ecuador en forma legal según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, otorgada el 26 de enero de 1953, por el Ministerio de Relaciones Exteriores para que invierta, con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El Ingeniero PAUL HAGER, que tendrá el carácter de inversionista nacional según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión, presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

[Handwritten signature]

CERTIFICA:

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Razón de Protocolización:- A petición del señor doctor don Edgar Terán Terán , afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número doscientos ochenta y siete, con esta fecha y en foja útil, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón, actualmente a mi cargo, la resolución que antecede.- Quito, febrero veinte de mil novecientos setenta y ocho.- (firmado) El notario doctor Wladimiro Villalba Vega.- Es fiel y tercera reproducción fotostática de la Resolución y Razones que anteceden, protocolizados hoy, ante mí, y, en una foja útil, en Quito, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho.- (firmado). El Notario doctor Wladimiro Villalba Vega.- (sigue un sello).-

Es fi

el y CUARTA COPIA , de los documentos que anteceden protocolizados ante el notario, doctor Wladimiro Villalba Vega, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, sellada y firmada en Quito, a once de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

El notario



11/11/84

Enmendados : MARY - ROMAN : Vale.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se o-

torgó ante mí, y en fé de ello confiero ésta TERCERA
C O P I A : firmada y sellada en Quíto, a veinte y cua-
tro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro .-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

[Handwritten signature]

30 JUN 84

27



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superinten-

2 dente de Compañías en Su Resolución No. 13076 de fecha

3 20 de Junio de 1984, tomé razón de la aprobación consta-

4 tante en dicha Resolución al margen de la Escritura de

5 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "TABACALERA

6 ANDINA S.A. TANASA", otorgada ante mí el 24 de Mayo de

7 1984; y al margen de la Escritura de Constitución de esta

8 Compañía de fecha 26 de Febrero de 1973, celebrada ante

9 el Notario Dr. J. Vicente Troya J., en el sentido de que

10 se aumentó el capital y Reformaron sus Estatutos, en vir-

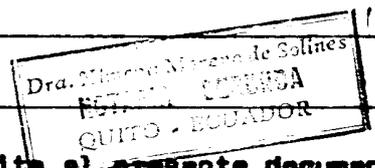
11 tud de la Escritura primeramente mencionada.

12 Quito, 21 de Junio de 1984.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



18

19

20 Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolu-

21 ción número trece mil setenta y seis, de la señora Superinten-

22 dente de Compañías del Ecuador, de veinte de junio de mil nove-

23 cientos ochenta y cuatro, bajo el número 76 del Registro Indus-

24 trial, tomo 16.- Se tomó nota al margen de la inscripción núme-

25 ro 984, de 8 de mayo de 1973, a fs. 1315 del Registro Mercantil,

26 tomo 104.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Es-

27 critura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos -

28 de la Compañía "TABACALERA ANDINA S.A. TANASA", otorgada el 24

1 de mayo de 1984, ante la Notaria Segunda de este Cantón, Dra.

2 Ximena Moreno de Solines.- Se da así cumplimiento a lo dispues
3 to en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad
4 e lo establecida en el Decreto 737 del 22 de agosto de 1975,-
5 publicada en el Registro Oficial 678 de 29 de agosto del mismo
6 año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 7244.- Quito, a
7 veinte y siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.-

8 EL REGISTRADOR.-

9 *Dr. Gustavo García Ronderos*
10 REGISTRADOR MERCANTIL

